

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Proceso Verbal con demanda acumulada de pertenencia)

Radicación: 76001 3103 007 2017 00182 00

Demandante: PEDRO JOSE VALDIVIESO PEREZ

Demandado: GUSTAVO ALBERTO CHAVEZ ARAGON

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

La contestación de la demanda de pertenencia formulada por GUSTAVO ALBERTO CHAVEZ ARAGON, presentada por el curador ad-litem en representación de las personas indeterminadas, agréguese a los autos para que conste su recibido, la cual será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

Teniendo en cuenta que el señor MIGUEL HERNANDO SEGOVIA, no ha sido notificado de la demanda de pertenencia acumulada y como quiera que se encuentra notificado de la demanda principal en calidad de litisconsorte necesario, la notificación del auto de fecha noviembre 29 de 2017, proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali, se notificará por conducta concluyente.

Una vez en firme la presente providencia, empezará a correr el término de veinte (20) días hábiles para que el demandado MIGUEL HERNANDO SEGOVIA conteste la demanda.

Requerir al señor GUSTAVO ALBERTO CHAVEZ ARAGON para que, dentro del término de ejecutoria de este auto, remita copia del traslado de la demanda de pertenencia al señor MIGUEL HERNANDO SEGOVIA, informando a este despacho su cumplimiento.

Se le hace saber al señor MIGUEL HERNANDO SEGOVIA, que las actuaciones ante este nivel funcional se deben hacer a través de apoderado judicial.

Correo electrónico de los apoderados y MIGUEL HERNANDO SEGOVIA

miguelhernandosegovia@hotmail.com

gustavo_abogado24@hotmail.com

jav228@hotmail.com

NOTIFIQUESE
LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA

Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7066ecb1c57e147226b4c450073c4f44873d3d5cae8c38548a41222ed4752f54

Documento generado en 03/08/2020 03:09:52 p.m.